**TÉRMINOS DE REFERENCIA O FICHA TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MAIN BREAKER Y TRANSFER DEL CIRCUITO ELECTRICO DEL AGN**

**AGN-DAF-CM-2022-0008**

**OBJETIVO:**

El Archivo General de la Nación (AGN), en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el proceso de compras por debajo del umbral: **ADQUISICIÓN DE MAIN BREAKER Y TRANSFER DEL CIRCUITO ELECTRICO DEL AGN**

**PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS COTIZACIONES:**

* Las ofertas pueden ser entregadas en físico en las oficinas del AGN, ubicadas en la Calle General Modesto Díaz No.2, esquina Paseo de los Médicos, Ensanche La Julia, Zona Universitaria; teléfono (809) 362-1111 extensiones 254/324/325, por correo electrónico [compras@agn.gov.do](mailto:compras@agn.gov.do) o cargadas en el Portal Transaccional.
* Las cotizaciones deben estar firmadas y selladas por el oferente, especificando el tiempo de validez, el tiempo de entrega de los bienes o servicios cotizados y las condiciones de pago con crédito a 30 días.
* El oferente debe presentar cotización por el total de los ítems.
* En caso de enviar vía correo electrónico, enviar dos únicos archivos en formato PDF, uno indicando OFERTA TÉCNICA y otro OFERTA ECONÓMICA.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES:**

**SOBRE OFERTA TÉCNICA:**

* Certificación de pago de sus obligaciones fiscales a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) vigente.
* Certificación de pago a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vigente.
* Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado y con Registro de Beneficiario.
* Proveedor debe tener registrado el rubro correspondiente en su RPE
* Certificación del Ministerio de Industria y Comercio que le acredita como MIPYMES (SI APLICA).
* Registro mercantil acorde con la actividad comercial.
* Propuesta técnica con las características e imágenes de los bienes ofertados

**SOBRE OFERTA ECONÓMICA**

* Oferta económica (cotización, debe estar firmada y sellada).

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**:

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDADES** | **PERÍODO DE EJECUCIÓN** |
| 1. Convocatoria a participar en compra menor. | Martes 16 de Marzo de 2022 |
| **2. Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y (Sobre 1 cerrado).** VER DOCUMENTOS A PRESENTAR (SOBRE OFERTA TÉCNICA).  NOTA: Todos los documentos entregados deben estar sellados con el sello de la empresa. | **Hasta el viernes 18 de marzo de 2022 más tardar las 09:00 am.** Depositar en sobres cerrados (Sobre 1 y Sobre 2)en las oficinas del AGN, ubicadas en la Calle General Modesto Díaz No.2, esquina Paseo de los Médicos, Ensanche La Julia, Zona Universitaria; teléfono (809) 362-1111 extensiones 324/325, por correo electrónico [compras@agn.gov.do](mailto:compras@agn.gov.do) **o cargadas en el Portal Transaccional.** |
| 3. Recepción de Propuestas Económicas (Sobre 2 cerrado). Documento a Presentar (SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA). **Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).** |
| 4. Evaluación de Propuestas Técnicas. | Lunes 21 de marzo 2022 |
| 5. Notificación de Evaluación Técnica. | Lunes 21 de marzo 2022 |
| 6. Evaluación de Ofertas Económicas. | Lunes 21 de marzo 2022 |
| 7. Adjudicación. | Jueves 24 de marzo 2022 |
| 8. Notificación de la Adjudicación. | Jueves 24 de marzo 2022 |

**CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

* La Evaluación Técnica se basa en el criterio:
  + Documentación completa y actualizada
  + La adjudicación se realizará por ítems que cumplan con las especificaciones técnicas y el menor precio ofertado.
  + El rubro de su empresa debe coincidir con los artículos solicitados
  + Cumplir con todos los requisitos solicitados en el listado de bienes o servicios a ser adquiridos
* La adjudicación se hará al oferente calificado que cumpla con lo siguiente:
  + Menor precio ofertado
  + Menor tiempo de entrega ofrecido (De 1 a 5) días luego de la adjudicación.
  + Todo lo solicitado en el pliego de condiciones

**GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El proveedor que resulte adjudicado debe de presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, correspondiente al 4% del monto adjudicado, la cual consistirá en una Póliza a disposición de la Entidad Contratante. **Esto solo aplica a aquellas adjudicaciones que superen el valor de US$10,000.00.**

**BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Descripción** | **Unidad de Medida** | **Cantidad Solicitada** |
| 1 | Transfer de 2 breakers, Air Circuit Breaker automático, voltaje 208, NEMA 1, 3 polos, 2000 Amperes, bobina apertura shunt trip, 65 kic, con soporte de operación no menor de 20 mil ciclos enclavamiento mecánico vertical  Garantía de fabrica  Mínimo: 1 Año | UD | 1 |

**INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

* 1. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
  2. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
* **EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del Contrato u orden de compra por parte del Proveedor determinará su finalización procediéndose a contratar como Adjudicatario al oferente que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato u orden de compra finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

* Incumplimiento del Proveedor.
* Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ENTREGA

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato u orden de compra se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

### ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “Carta de Solicitud de Disponibilidad”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor dos (02) días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa se procederá a rescindir el contrato u orden de compras y adjudicar al oferente.